

Santiago, 22 de Agosto de 2016.-

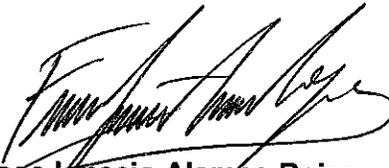
Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Hecho esencial – Modificación estatutos sociales

De nuestra consideración:

De conformidad a la normativa vigente, por este acto y debidamente facultado por el Directorio de la sociedad **AVLA S.A.**, antes **INVERSIONES GRUPO AVALCHILE S.A.**, vengo a informar al señor Superintendente de Valores y Seguros, que en Junta de Accionistas celebrada con fecha 11 de agosto de 2016, se acordó modificar la razón social de la sociedad de **INVERSIONES GRUPO AVALCHILE S.A.** por **AVLA S.A.** y realizar las demás modificaciones necesarias para llevar acabo la modificación acordada.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Francisco Ignacio Alamos Rojas
Gerente General
AVLA S.A.

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

INVERSIONES GRUPO AVALCHILE S.A.

En Santiago, a 11 de Agosto de 2016, siendo las 9:00 horas, en las oficinas ubicadas en Cerro El Plomo 5420, oficina 901, Comuna de Las Condes, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") de **INVERSIONES GRUPO AVALCHILE S.A.** (la "Sociedad"), presidida por su titular don Diego Fleischmann Chadwick y con la asistencia del Director y Gerente General señor Francisco Ignacio Alamos Rojas quien actuó, además, como Secretario de la Junta. Se encuentra también presente el Notario Público don Cosme Fernando Gomila Gatica, quien certificará esta Junta de acuerdo a la ley.

1. ASISTENCIA.

Concurrieron a la Junta, según la lista de asistencia firmada, los siguientes accionistas:

Nombre Accionista	Representante	Número de acciones
INVERSIONES LOS BUMPS DOS LIMITADA	Diego Fleischmann Chadwick	23.232
INVERSIONES LOS BUMPS UNO LIMITADA	Francisco Ignacio Alamos Rojas	23.999
INVERSIONES PEDRO ÁLAMOS E.I.R.L	Francisco Ignacio Alamos Rojas	22.487
INVERSIONES FRANJA LIMITADA	Franco Enrique Carlos Mundi Pandolfi	18.347
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y ASESORÍAS GOLFO DE DARIEN Y COMPAÑÍA LIMITADA	Pablo Diego Fleischmann Echeñique	18.347
ASESORÍAS E INVERSIONES RTM LIMITADA	Ignacio Ruiz-Tagle Vergara	18.347
CHG ASESORÍAS E INVERSIONES	Alberto Ernesto Chadwick	18.347



LIMITADA	Molina	
INVERSIONES ALCANTARA SPA	Juan Conrads Zauschkevich	20.443
ASESORIAS E INVERSIONES BONUS LIMITADA	Andrés Heusser Risopatrón	6.002

El total de acciones presentes en la Junta ascendió a **169.551** acciones, que corresponden al 100% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad.

2. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

El señor presidente señaló que en la Junta se encontraban, presentes o representados, accionistas titulares de un total de **169.551** acciones, las cuales sumaban un quórum de constitución que correspondía al 100% de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad. Indicó también que los accionistas presentes o representados en la Junta constituían quórum suficiente para adoptar los acuerdos correspondientes a las materias para las cuales había sido convocada la Junta, de conformidad con los estatutos sociales, declarándose legalmente constituida la Junta.

3. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES.

El señor presidente informó a los asistentes respecto del cumplimiento de las formalidades de citación y convocatoria a la presente Junta, en los siguientes términos:

- (a) Que habiéndose asegurado de antemano la comparecencia de los accionistas de la Sociedad, quienes se encontraban presentes en esta Junta, no fue necesario cumplir con las formalidades legales de citación y publicaciones.
- (b) Que los accionistas presentes firmaron la hoja de asistencia y que corresponde a los únicos accionistas registrados como tales en el registro de accionistas de la Sociedad

con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha en conformidad a la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "Ley").

- (c) Que, por tratarse de una junta extraordinaria de accionistas que tiene por objeto pronunciarse sobre una modificación de los estatutos sociales, se encontraba presente el Notario Público de Santiago don Cosme Gomila Gatica, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.
- (d) Que se dio aviso a la Superintendencia de Valores y Seguros de conformidad a la normativa legal vigente.
- (e) Que todos los accionistas que participaron en la Junta, eran titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días de anticipación, a lo menos, al día de hoy.
- (f) Calificación poderes. Que fueron debidamente calificados y analizados los mandatos con que cada uno de los asistentes asistió en representación de la correspondiente sociedad accionista.
- (g) Que a la presente fecha, no había traspasos pendientes de inscripción en el Registro de Accionistas.

En consecuencia, se declara válidamente constituida esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.



4. FIRMA DEL ACTA.

Se acordó que el acta que se levante de la Junta fuere firmada por el presidente y secretario de la Junta y por todos los accionistas presentes, personalmente o debidamente representados.

5. VOTACIÓN.

El presidente informó a los señores accionistas la necesidad de acordar la forma en que realizarán las votaciones de los acuerdos que se adoptarán en la Junta.

Al efecto, la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto acordó que la votación de las propuestas presentadas por el presidente de la Sociedad fuere realizada por aclamación.

6. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

- (a) El Señor Presidente expresa que esta Junta Extraordinaria de Accionistas ha sido convocada por acuerdo del Directorio de la sociedad, con el objeto de proponer a los señores accionistas modificar la razón social de la Compañía por la de "AVLA S.A. y les señala las razones que justifican este cambio de razón social.
- (b) Adoptar todos los acuerdos necesarios para materializar y llevar a cabo la modificación propuesta y demás acuerdos adoptados por la Junta, facultando ampliamente al directorio para tales efectos.

V.- Acuerdos.-

Después de deliberar acerca de la proposición del señor Presidente, la Junta Extraordinaria de Accionistas, aprueba por la unanimidad de las acciones emitidas por la sociedad modificar la razón social de la Compañía. De esta manera, los accionistas acuerdan sustituir el Artículo Primero de los estatutos sociales por el siguiente:

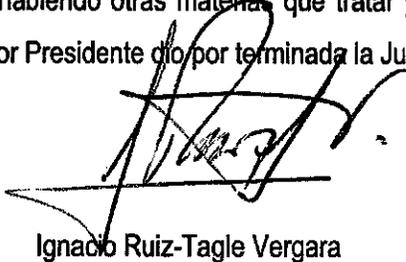


Artículo Primero: Se constituye una sociedad anónima cerrada denominada "AVLA S.A."

VI.- Tramitación de acuerdos.-

Se facultó a uno de cualquiera de las siguientes personas: doña Luz María Abbott Urzúa y doña Constanza Morales Saavedra, para que actuando conjunta o separadamente una cualquiera de ellas, reduzca en todo o en parte la presente acta a escritura pública, facultándolas para requerir las publicaciones, anotaciones, inscripciones y subinscripciones que conforme a la ley procedan respecto de la escritura pública referida, como asimismo para firmar los documentos y realizar todos los actos que fuere menester, a fin de legalizar y dejar completamente formalizada la presente reforma de estatutos.

No habiendo otras materias que tratar y agradeciendo la asistencia de los señores accionistas, el señor Presidente dio por terminada la Junta siendo las 9:30 horas.



Ignacio Ruiz-Tagle Vergara

p.p. Asesorías e Inversiones RTM Limitada

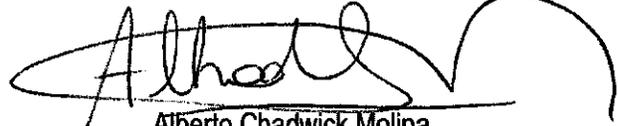


Diego Fleischmann Chadwick
Secretario

p.p. Inversiones Los Bumps Dos Limitada



Pablo Diego Fleischmann Echeñique
p.p. Sociedad de Inversiones
Golfo de Darien y Compañía Limitada



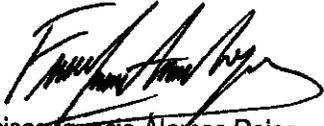
Alberto Chadwick Molina
p.p. CHG Asesorías Inversiones Limitada



Franco Mundi Gandoli
p.p. Inversiones Franja Limitada



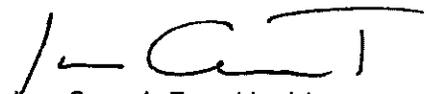
Francisco Ignacio Alamos Rojas
p.p. Inversiones Los Bumps Uno Limitada



Francisco Alamos Rojas
p.p. Inversiones Pedro Alamos E.I.R.L.



Andrés Heusser Risopatrón
p.p. Asesorías e Inversiones Bonus Limitada



Juan Conrads Zauschkevich
p.p. Inversiones Alcántara SpA

“
conforme con original”
”



4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION ESCRITURA otorgado el 17 de Agosto de 2016 reproducido en las siguientes páginas.

Cosme Fernando Gomila Gatica, Notario Titular.-

Repertorio N°: 15635 - 2016.-

Santiago, 18 de Agosto de 2016.-



N° Certificado: 223456827641.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado N° 223456827641.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F047-223456827641.-

Pag: 1/7

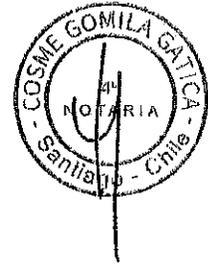
**COSME FERNANDO
GOMILA GATICA**

Digitally signed by COSME FERNANDO GOMILA GATICA
Date: 2016.08.18 18:31:32 -04:00
Reason: Cosme Fernando Gomila Gatica
Location: Santiago - Chile

Pag: 1/1



262862 15635 17/08/2018
 CRISTIAN BERRIOS CASTRO
 REDUCCION ESCRITURA



REFERTORIO N°15.635/2016.-

O.T. N° 252.662.



REDUCCION ESCRITURA
 JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
 INVERSIONES GRUPO AVALCHILE S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a diecisiete de agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, comparecen: Doña LUZ MARIA ABBOTT URZUA, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número nueve millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y dos guión tres, domiciliada para estos efectos en esta ciudad, calle Cerro El Plomo número cinco mil cuatrocientos veinte, oficina novecientos uno, Las Condes, quien debidamente facultada viene en reducir a escritura pública el JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS INVERSIONES GRUPO AVALCHILE S.A., que es del siguiente tenor: "JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS INVERSIONES GRUPO AVALCHILE S.A. En Santiago, a once de Agosto de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, en las oficinas ubicadas en Cerro El Plomo cinco mil cuatrocientos veinte, oficina novecientos uno, Comuna de Las Condes, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") de INVERSIONES GRUPO AVALCHILE S.A. (la "Sociedad"), presidida por su titular don Diego Fleischmann Chadwick y con la asistencia del Director y Gerente General señor Francisco Ignacio Alamos Rojas quien actuó, además, como Secretario de la Junta. Se encuentra



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autocreadado de la Excmo. Corte Suprema de Chile. N° 223458827641 Verifique validez en <http://www.fejesa.cl>

también presente el Notario Público don Cosme Fernando Gomila Gatica, quien certificará esta Junta de acuerdo a la ley. **uno.**

ASISTENCIA. Concurrieron a la Junta, según la lista de asistencia firmada, los siguientes accionistas: **Nombre**

Accionista Representante Número de acciones INVERSIONES LOS BUMPS DOS LIMITADA Diego Fleischmann Chadwick veintitrés mil doscientos treinta y dos INVERSIONES LOS BUMPS UNO LIMITADA Francisco Ignacio Álamos Rojas veintitrés mil novecientos noventa y nueve INVERSIONES PEDRO ÁLAMOS E.I.R.L Francisco Ignacio Álamos Rojas veintidós mil cuatrocientos ochenta y siete INVERSIONES FRANJA LIMITADA Franco Enrique Carlos Mundi Pandolfi dieciocho mil trescientos cuarenta y siete SOCIEDAD DE INVERSIONES Y ASESORÍAS GOLFO DE DARIEN Y COMPAÑÍA LIMITADA Pablo Diego Fleischmann Echeñique dieciocho mil trescientos cuarenta y siete ASESORÍAS E INVERSIONES RTM LIMITADA Ignacio Ruiz-Tagle Vergara dieciocho mil trescientos cuarenta y siete CHG ASESORÍAS E INVERSIONES LIMITADA Alberto Ernesto Chadwick Molina dieciocho mil trescientos cuarenta y siete INVERSIONES ALCANTARA SPA Juan Conraðs Zauschkevich veinte mil cuatrocientos cuarenta y tres ASESORIAS E INVERSIONES BONUS LIMITADA Andrés Heusser Risopatrón seis mil dos El total de acciones presentes en la Junta ascendió a **ciento sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y un acciones**, que corresponden al cien por ciento de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad. **dos. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.** El señor presidente

señaló que en la Junta se encontraban, presentes o representados, accionistas titulares de un total de **ciento sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y un acciones**, las cuales sumaban un quórum de constitución que correspondía al cien por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto de



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
18.799 Afirmado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.
Cof N°
22348882784
Verifique validez en
<http://www.fojae.cl>



la Sociedad. Indicó también que los accionistas presentes o representados en la Junta constituían quórum suficiente para adoptar los acuerdos correspondientes a las materias para las cuales había sido convocada la Junta, de conformidad con los estatutos sociales, declarándose legalmente constituida la Junta. **tres. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES.** El señor presidente informó a los asistentes respecto del cumplimiento de las formalidades de citación y convocatoria a la presente Junta, en los siguientes términos: (a) Que habiéndose asegurado de antemano la comparecencia de los accionistas de la Sociedad, quienes se encontraban presentes en esta Junta, no fue necesario cumplir con las formalidades legales de citación y publicaciones. (b) Que los accionistas presentes firmaron la hoja de asistencia y que corresponde a los únicos accionistas registrados como tales en el registro de accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha en conformidad a la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas (la "Ley"). (c) Que, por tratarse de una junta extraordinaria de accionistas que tiene por objeto pronunciarse sobre una modificación de los estatutos sociales, se encontraba presente el Notario Público de Santiago don Cosme Gomila Gatica, de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y siete de la Ley sobre Sociedades Anónimas. (d) Que se dio aviso a la Superintendencia de Valores y Seguros de conformidad a la normativa legal vigente. (e) Que todos los accionistas que participaron en la Junta, eran titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días de anticipación, a lo menos, al día de hoy. (f) Calificación poderes. Que fueron debidamente calificados y analizados los mandatos con que cada uno de los asistentes asistió en

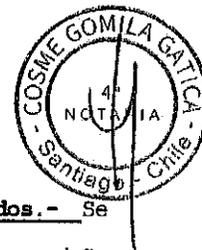


Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.
Certi N°
223456827541
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

representación de la correspondiente sociedad accionista. (g) Que a la presente fecha, no había traspasos pendientes de inscripción en el Registro de Accionistas. En consecuencia, se declara válidamente constituida esta Junta General Extraordinaria de Accionistas. **cuatro. FIRMA DEL ACTA.** Se acordó que el acta que se levante de la Junta fuere firmada por el presidente y secretario de la Junta y por todos los accionistas presentes, personalmente o debidamente representados. **cinco. VOTACIÓN.** El presidente informó a los señores accionistas la necesidad de acordar la forma en que realizarán las votaciones de los acuerdos que se adoptarán en la Junta. Al efecto, la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto acordó que la votación de las propuestas presentadas por el presidente de la Sociedad fuere realizada por aclamación. **seis. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** (a) El Señor Presidente expresa que esta Junta Extraordinaria de Accionistas ha sido convocada por acuerdo del Directorio de la sociedad, con el objeto de proponer a los señores accionistas modificar la razón social de la Compañía por la de "AVLA S.A. y les señala las razones que justifican este cambio de razón social. (b) Adoptar todos los acuerdos necesarios para materializar y llevar a cabo la modificación propuesta y demás acuerdos adoptados por la Junta, facultando ampliamente al directorio para tales efectos. **V.- Acuerdos.-** Después de deliberar acerca de la proposición del señor Presidente, la Junta Extraordinaria de Accionistas, aprueba por la unanimidad de las acciones emitidas por la sociedad modificar la razón social de la Compañía. De esta manera, los accionistas acuerdan sustituir el Artículo Primero de los estatutos sociales por el siguiente: **"Artículo Primero:** Se constituye una sociedad anónima cerrada



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley Nº
18.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.
Cert Nº
223486827041
Verifique validez en
<http://www.fojos.cl>



denominada "AVLA S.A.". VI.- Tramitación de acuerdos.- Se facultó a uno de cualquiera de las siguientes personas: doña Luz María Abbott Urzúa y doña Constanza Morales Saavedra, para que actuando conjunta o separadamente una cualquiera de ellas, reduzca en todo o en parte la presente acta a escritura pública, facultándolas para requerir las publicaciones, anotaciones, inscripciones y subinscripciones que conforme a la ley procedan respecto de la escritura pública referida, como asimismo para firmar los documentos y realizar todos los actos que fuere menester, a fin de legalizar y dejar completamente formalizada la presente reforma de estatutos. No habiendo otras materias que tratar y agradeciendo la asistencia de los señores accionistas, el señor Presidente dio por terminada la Junta siendo las nueve treinta horas. Ignacio Ruiz-Tagle Vergara Presidente p.p. Asesorías e Inversiones RTM Limitada; de don Diego Fleischmann Chadwick Secretario p.p. Inversiones Los Bumps Dos Limitada; de don Pablo Diego Fleischmann Echeñique p.p. Sociedad de Inversiones Golfo de Darien y Compañía Limitada; de don Alberto Chadwick Molina p.p. CHG Asesorías Inversiones Limitada; Franco Mundi Pandolfi p.p. Inversiones Franja Limitada; de don Ignacio Alamos Rojas p.p. Inversiones Los Bumps Uno Limitada; de don Francisco Ignacio Alamos Rojas p.p. Inversiones Pedro Alamos E.I.R.L.; de don Juan Conrads Zauschkevich p.p. Inversiones Alcántara SpA y de don Andrés Heusser Risopatrón p.p. Asesorías e Inversiones Bonus Limitada

CERTIFICADO El Notario que suscribe certifica haber asistido a la Junta Extraordinaria de Accionistas de AVLA S.A., que da cuenta el acta precedente y que las materias tratadas y los acuerdos adoptados son los que aparecen en el acta respectiva. Santiago, once de Agosto de dos mil dieciséis.- Hay firma y



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.790 Autorizado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- N° 22346827841 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

timbre de Cosme Fernando Gomila Gatica **NOTARIO PÚBLICO.**"
CONFORME.- En comprobante y previa lectura firma la
compareciente el presente instrumento.- Di copia.- Doy Fe.- La
presente escritura se encuentra anotada en el Libro Repertorio
bajo el N° 15.635/2016.-


LUZ MARÍA ABBOTT URZÚA
C.I. N° 9.953.752-y

Repertorio: 15.635/2016.
J.Registro: C.B.C.
Digitadora: F.C.B.
N° Firmas : 1
N° Copias : 3
Derechos : \$ 50.000.-



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoconferido
de la Excma Corte
Suprema de Chile.
Cert N°
223456827641
Verifique validez en
<http://www.fejaz.cl>